

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Aportar el establecimiento de los precios públicos por utilización del servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cuyo detalle figura como anexo a esta propuesta acuerdo, publicado en la página web de este Ayuntamiento.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los departamentos municipales correspondientes para su conocimiento y efectos y dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Ulteriores modificaciones de los precios públicos por utilización de servicio de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, corresponderá a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias vigentes.

En Algete, a 29 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/18.271/13)

